



06 OCT 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002185

1827.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.340 de fecha 12 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta..

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) El Decreto Exento N° 300 de fecha 03 de febrero de 2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva..

e) Convenio de fecha 24 de noviembre de 2023 celebrado entre el Instituto Nacional de Deportes y la Ilustre Municipalidad de Angol, en el marco del Proyecto de Infraestructura Deportiva Escuela Básica Juan Ferriere Caire.

f) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

h) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

**D E C R E T O :**

**1.- AUTORIZASE**, Reintegro por la suma de **\$25.409.968.-** al **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, R.U.T N° 61.107.000-4**, correspondiente a reintegro por montos no ejecutados del convenio de transferencia de recursos y ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva Escuela Básica Juan Ferriere Caire, impútese a la cuenta 215.26.01 “Devoluciones” del presupuesto año 2023.

**2.-** Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

**3.-** Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-

Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNÍQUASE



CAROLINA MATAMALA DAVID  
ALCALDE (S) DE ANGOL

CMD/AUM/JEN/BGI/jbl.

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia